

Buenaventura (Valle), septiembre veintisiete (27) del dos mil veintidós (2022).

*Radicación: 761093110002 2022-00021-00
Auto No. 1004*

*Por considerarse procedente la petición incoada por el extremo demandado, se accede al aplazamiento de la audiencia programada en el sub examine y en su lugar se **reprograma su realización para las nueve de la mañana (9:00 am del día cuatro (4) de octubre del año en curso (2022)**, misma que se realizará en la sede del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Buenaventura (Valle) ubicado en la Calle 3 No 2A - 35 Palacio Nacional – Mezzanine y a donde puede acudir el referido demandado con el fin de garantizarle la conectividad a la audiencia.*

Por Secretaría compártase desde ya a todos y cada uno de los correos registrados dentro de la actuación el expediente a efectos de que puedan tener acceso al mismo por los sujetos procesales y sus abogados.

Finalmente, se hace saber a la parte actora que si lo desea se puede conectar a la audiencia a través del mismo enlace que inicialmente se indicó en el auto que convocó la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20ef3490af66d938fa963630a1424b563e84efa1b7877c05ff74d706fb2e0ef2**

Documento generado en 27/09/2022 01:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>